ACTA DE RECEPCION DE SOBRES CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/23

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con treinta minutos, se realiza el cierre de recepción de ofertas de la Contratación Directa N° 05/22 con ID N° 428496 para SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, en presencia de la funcionaria Diana M. Sugastti Neira, por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Se deja constancia que al cierre del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibió 1 (un) sobre, correspondiente a la firma:

- GONZALEZ PROPIEDADES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA del Arq. Carlos Gonzalez (Exp. 530 del 16/06/2023)

Al respecto, será establecida una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres, atendiendo lo dispuesto en el Decreto N°2992/19 de la Ley N°2051/03: Art. 78.- "*De no contarse en el acto público de apertura con la cantidad mínima de **tres (3) ofertas**, la Convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas".* Concordante con lo establecido en el Art. 30 de la Res. DNCP 5695/19: *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, **la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas** o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*
Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

El sobre presentado es devuelto sin abrir a la representante de la firma GONZALEZ PROPIEDADES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA presente en el acto de apertura.

La nueva fecha será difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, mediante publicación de la respectiva adenda.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente documento, dando por culminado el acto siendo las 09:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Diana M. Sugastti Neira
Sub Responsable UOC

Stella Maris Paniagua G.
CI: 522869